

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LA BÓVEDA DE TORO

##### *Corrección de Anuncio*

Visto el texto definitivo de la Modificación de la Ordenanza del Cementerio Municipal, publicada en el B.O.P. número 3 de 11 de enero de 2021, se hace constar que en el artículo 6 epígrafe 2 de la Ordenanza:

*Figura:*

Asignación de sepulturas y columbarios construidos en 2020

Por adquisición de sepultura/ 4 cuerpos.....1.000,00 €

Por asignación de columbarios ..... 227,21 €

*Y deberá figurar:*

Asignación de sepulturas y columbarios construidos en 2020

Por adquisición de sepultura/ 4 cuerpos.....1.000,00 €

Por asignación de columbarios ..... 227,21 €

Para los no empadronados las tasas serán:

Por adquisición de sepulturas de 4 cuerpos..... 1.282.60 €

La Bóveda de Toro, 15 de febrero de 2021.-La Alcaldesa.

R-202100489

